

Almería-Motril, en su Sesión de 23 de febrero de 2005, acordó iniciar la tramitación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Almería.

De conformidad con el referido acuerdo, la Autoridad Portuaria de Almería-Motril resuelve dar audiencia en el expediente a cuantos usuarios del Puerto de Almería se consideren afectados por la tramitación del expediente en el referido Puerto. A tales efectos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.5.b) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se les concede plazo de veinte días, durante el cual, podrán consultar el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en Muelle de Levante, s/n. Puerto de Almería, de 9,00 a 14,00 h, pudiendo dentro del citado plazo aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 7 de abril de 2005.- El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA

ANUNCIO de modificación de bases.

Convocada por Decreto de Alcaldía 18/05, de fecha dieciocho de febrero de 2005, las bases para la provisión por oposición libre de una plaza de Policía Local, y por Decreto de Alcaldía 37/05, de 12 de abril de 2005, se realizan modificaciones a las citadas bases.

Doña Reyes Márquez Márquez, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Encinasola (Huelva). Hace saber: Que mediante Resolución de fecha 12 de abril de 2005 se acuerda lo siguiente:

Primero. Modificar las bases por las que se regirán las pruebas selectivas para la provisión como funcionario de carrera, de una plaza vacante perteneciente a la Escala Básica de la Policía Local, con la categoría de Policía, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía 18/05, de 18 de marzo de 2005, de acuerdo con el Anexo que acompaña a este acuerdo.

Segundo. La modificación de las bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado mediante un anuncio extractado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

A N E X O

El apartado 6.1 de la Base Sexta denominada «Tribunal Calificador», quedará redactado de la siguiente forma:

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación; donde no exista, será un representante del sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma. Dos designados por la Alcaldía. Secretario/a titular de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz y sin voto.

- En el Anexo I denominado «Pruebas de aptitud física», apartado A.5 referente a la prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos; las marcas serán las que se citan a continuación:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

- En cuanto al Anexo III referente al «Temario», estará compuesto por un total de 40 temas, siendo el último tema el denominado «Deontología policial. Normas que la establecen».

Encinasola, 12 de abril de 2005.- La Alcaldesa-Presidenta, Reyes Márquez Márquez.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (PP. 1073/2005).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, hace saber:

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada, el día 3 de febrero de 2005, aprobó inicialmente la innovación del planeamiento general de este municipio por modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hinojosa del Duque, siendo el promotor el propio Ayuntamiento y cuyo objeto es: Varias determinaciones:

- A) Ajustes de la ordenación pormenorizada de determinados viales secundarios.
- B) Ajustes del ámbito de la Unidad de Ejecución UE-2.
- C) Ajustes en las ordenanzas de las Normas.

Lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que puedan presentarse por los interesados las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Hinojosa del Duque, 18 de de marzo de 2005.- El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE OTURA

ANUNCIO de corrección de bases.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 4 de abril de 2004, acordó:

Primero. Corregir el apartado A.5 del Anexo I de las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento correspondiente a la oferta de empleo público del año 2004, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2005, y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 53, de fecha 16 de marzo de 2005, y en el Boletín Oficial de la Provincia de

Granada núm. 43, de fecha 4 de marzo de 2005, que queda redactado como sigue:

«A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

Segundo. Hacer pública la corrección acordada mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia" y "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".»

Otura, 6 de abril de 2005.- El Alcalde, Francisco Chaves Muros.

IES LAS FUENTEZUELAS

ANUNCIO de extravió de título de Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa. (PP. 911/2005).

IES Las Fuentezuelas.

Se hace público el extravió de título de Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa de Rocío Ballesteros Garrido, expedido el 11 de enero de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 11 de marzo de 2005.- La Directora, María Eugenia Ruiz Ruiz.

IES OSTIPPO

ANUNCIO de extravió de título de FP de Segundo Grado. (PP. 1330/2005).

IES Ostippo.

Se hace público el extravió de título de FP de Segundo Grado, Rama Electricidad y Electrónica, Especialidad Máquinas Eléctricas de Joaquín Cano Romero, expedido el 9 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Estepa, 17 de marzo de 2005.- El Director, Juan Martín Fernández García.

SDAD. COOP. AND. OPRESS

ANUNCIO de transformación. (PP. 1074/2005).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 108 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace

público que la Asamblea General Extraordinaria de la entidad Opress Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada el día 18 de marzo de 2005, adoptó, al amparo de lo previsto en el apartado 2 del artículo 54 de la mencionada Ley, el acuerdo de transformación en Sociedad Limitada Laboral.

Huelva, 21 de marzo de 2005.

SDAD. COOP. AND. MONTAJES OMEGA

ANUNCIO de acuerdo de disolución. (PP. 1012/2005).

Don Santiago Mañas Porcel, Liquidador Unico de la entidad «Montajes Omega, Sociedad Cooperativa Andaluza». Con CIF: F04428579.

Certifico: Que a las 17,00 horas del día 1 de febrero de 2005, estando presentes en el domicilio social, la totalidad de los socios de esta sociedad cooperativa, según la correspondiente lista de asistentes por ellos firmada, que representan la totalidad del capital social, acordaron por unanimidad, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, constituirse en Asamblea General Universal de socios y previa aceptación como orden del día de los siguientes asuntos:

- 1.º Disolución de la Sociedad Cooperativa.
- 2.º Nombramiento de Liquidador.
- 3.º Autorización para elevar a público.

Conocidos por todos, los oportunos y correspondientes informes justificativos, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Proceder a la disolución de la Sociedad Cooperativa por la causa del número 1-b, del artículo 70 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, con efectos a partir del día de hoy.

Segundo. Nombrar Liquidador Unico de la Sociedad por tiempo indefinido, a don Santiago Mañas Porcel, mayor de edad, separado judicialmente, vecino de esta ciudad, con domicilio en La Gangosa en la calle Río Miño, 62; provisto de DNI/NIF 75.220.138-H.

Dicho señor, presente en este acto, acepta su cargo, comprometiéndose a desempeñarlo diligente y lealmente, manifestando no alcanzarle ninguna de las incompatibilidades señaladas en la Ley o los Estatutos Sociales.

Tercero. Que se han cumplido todos los requisitos Estatutarios de convocatoria de la Asamblea General, figurando en el Acta el nombre y firma de todos los socios. Haciendo constar que el Acta fue aprobada a continuación por unanimidad.

Se autoriza al Liquidador Unico, don Santiago Mañas Porcel, para que comparezca ante Notario y otorgue la escritura pública que solemnice los anteriores acuerdos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes en derecho, expido esta certificación en Vócar, el mismo día de su celebración.

Liquidador Unico.